

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 086 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Con nota N° 1178, la Alcaldesa de Sucre, Lic. Aydeé Nava A., se dirige al Prof. Mario Oña T. Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la declaratoria de huéspedes a los visitantes de la Provincia Salta- Republica Argentina.

Que, con motivo de la gira turística y la de estrechar lazos de amistad y cooperación existentes entre Sucre y la ciudad norteña de Salta de la República Argentina, visitarán nuestra ciudad personalidades notables de ese país.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde está determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de “ **Huéspedes Ilustres** ” de la ciudad de Sucre a:

Sr . ALEJANDRO SAN MILLAN INTEDENTE MUNICIPAL DE SALTA (ALCALDE)

Sra. NORAH DEL VALLE PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL SALTA

Art.2° Otorgar el Título de “ **Huésped de Honor** “ de la ciudad de Sucre al:

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU SENADOR PROVINCIA DE SALTA

Art.3° Otorgar el Título de “ **Huésped Distinguido** “ de la ciudad de Sucre al:

Ing. RICARDO VILLAGA JEFE DE GABINETE DE SALTA

Art. 4° Realizar el acto de distinción el día jueves 07 de Agosto de 2003 a horas 10 :00 en el Salón Rojo de la Honorable Comuna .

Art. 5° La Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 4 días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los siete días del mes de agosto de año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE